



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS**

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN:
La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de
transparencia

OFICIO No. V-DGGIMAR.618/AH-52260/25		
No. DE FOLIO: 0502300400120255093004394		FECHA DE EXPEDICIÓN: Ciudad de México, a 19 de Noviembre de 2025
AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS		
<p>Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 19 fracciones I, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31 y 32 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:</p>		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AGROINDUSTRIAS DEL BALSAS SA DE CV ISLA DE ENMEDIO, SN CIUDAD LAZARO CARDENAS, LAZARO CARDENAS 60950, MICHOACÁN DE OCAMPO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) TEL. 52491513		
R.F.C. ó C.U.R.P. ABA930301AZ5	VIGENCIA INICIAL 19 de Noviembre de 2025	VIGENCIA FINAL 18 de Noviembre de 2026
NOMBRE COMERCIAL AMONIACO ANHIDRO	NOMBRE COMUN AMONIACO ANHIDRO	NÚMERO CAS 7664-41-7
CONCENTRACIÓN EN (%) 99.5	COMPONENTES *****	CATEGORÍA TOXICOLÓGICA III MODERADAMENTE TOXICO
CANTIDAD 500000000	UNIDAD DE MEDIDA Litro	ESTADO FÍSICO Líquido
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN TEMPORAL / FORMULACIÓN		FRACCIÓN ARANCELARIA 28141001
OBSERVACIONES NO APLICA		
PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO INDONESIA (REPUBLICA DE), COREA (REPUBLICA DE) (COREA DEL SUR), ARABIA SAUDITA (REINO DE)	PAÍS DE PROCEDENCIA IDN, KOR, SAU	ADUANA DE ENTRADA PUEBLA, PUE., SALINA CRUZ, TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA.
<p>Director de Riesgo y Proyectos</p> <p>En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 1, 3 apartado A, fracción II inciso d), 8, 9 fracción XXIII, 19 y 95 párrafo primero, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de marzo de 2025, y mediante oficio No. SRA-DGGIMAR.618/005754 de fecha 30 de septiembre de 2025.</p> <p>PvWeDices08nRXw4Uhv213AcThKc2vZpBrvniHbrJXFB9nHJBjyWTYs6qfuowvOL0wna4MwbYZNs 44N6wF92J2MqkwuSrOelz+50opXexM19tvKX3+yTNnJ1yEulPkh0ngHKK+oNALtcNNNURaKMLsOO yJx8w/fOt3s2G+qO3vTiU0iDaVmkOpb8M8LJWjGgIgl/UZxWg9eVseknsKlWpa+laim2wdS9u2k3h f6HlaJxl8dd/k5aPZUJyTvL60axscQB2lQfP1PiONImZO+0m/amGtYVg3pBFocPZ7n7JjyUeF6bk eFY2SgUr2DOUhbH55kOHGIN1/2TO6u7ipXE8Bfg==</p> <p>JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ</p>		

JAMH/SIBJ/JCH

Le agradeceremos responder la encuesta de satisfacción y uso de medios digitales para las personas usuarias de los trámites de Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias y materiales tóxicos o peligrosos (SEMARNAT-07-015) y Autorización para la exportación de materiales peligrosos (SEMARNAT-07-016).

Disponible en el siguiente enlace:

<https://encuestas.semarnat.gob.mx/index.php/393939?lang=es-MX>

